



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA

LINEAMIENTOS PARA MIEMBROS DE JURADOS

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado y de los Reglamentos Académicos, específicos, del Instituto Nacional de Salud Pública, el Jurado para Defensa de Protocolo, Jurado para Defensa de Tesis, o Jurado para defensa de PTP, estarán conformados por:

Protocolo o Tesis:

- 1 Presidente,
- 1 Secretario (siempre el Director de la Tesis) , y
- 3 Sinodales.

PTP

- 1 Presidente;
- 1 Secretario (siempre el Director de la tesis o PTP);
- 2 Sinodales;
- Uno interno (preferentemente el Coordinador del Programa) y otro externo.

En todos los casos, el Director de Tesis fungirá como Secretario de Jurado.

Todos los miembros de Jurado, que hayan aceptado honrarnos con su participación, deberán entregar a la Coordinación del Área de Concentración, los correspondientes Votos Aprobatorios, para que se pueda llevar a cabo dicha defensa.

Para que pueda efectuarse una defensa de protocolo o tesis, deberán estar presentes, al menos tres de los miembros del Jurado, incluyendo en forma obligatoria al Secretario del Jurado y al Presidente.

Para la defensa de un PTP, deberán estar presentes, al menos tres de los cuatro miembros del Jurado, incluyendo en forma obligatoria al Secretario del Jurado.

Cuando uno de los miembros no esté presente y haya enviado, por escrito, sus observaciones, serán entregadas al Presidente del Jurado para que puedan ser tomadas en cuenta al emitir un voto de calidad.

Se considerará como calificación mínima aprobatoria el 7 (siete).

PAPEL DE CADA MIEMBRO DEL JURADO

Presidente de Jurado

Certificará la participación mínima de (3) tres miembros del Jurado, incluido el Secretario, para dar inicio a la defensa, y llevará la secuencia de participación de los demás miembros del Jurado.

Dará por terminada la sesión de la defensa y dará inicio a la deliberación.

Pedirá a concurrencia que se retiren en forma temporal, a fin de deliberar sobre el resultado de la defensa de Protocolo, Tesis o PTP.

Informará, al postulante y a la concurrencia, sobre el resultado de la Defensa del Protocolo, Tesis o PTP.

Cuando se trate de una Defensa de Protocolo, es muy importante que, por escrito, haga las observaciones que considere necesarias en el acta correspondiente al Presidente.

Secretario de Jurado

Anotará en el acta general las observaciones que el Jurado considere deban ser tomadas en cuenta por el postulante durante la defensa de Protocolo, Tesis o PTP.

Cuando se trate de una Defensa de Protocolo, es muy importante que, por escrito, haga las observaciones que considere necesarias en el acta correspondiente al Secretario.

Una vez finalizada la defensa de Protocolo o Tesis, el Secretario harán entrega de las actas originales, debidamente firmadas, a Coordinador del Programa correspondiente.

Sinodales de Jurado

Cada Sinodal externará las preguntas que considere necesarias, de acuerdo al orden de participación que el Presidente del Jurado señaló.

Cuando se trate de una Defensa de Protocolo, es muy importante que por escrito, haga las observaciones que considere necesarias en el acta correspondiente al Sinodal 1º., 2º. ó 3º., según sea el caso, y pida al Secretario que anote sus observaciones en el acta general.

Cuando de trate de una Defensa de Tesis o PTP, y si así lo considera necesario, es muy importante que pida al Secretario que deje por escrito en el acta sus observaciones.

El Coordinador de Programa

Cuando un Presidente de Jurado no haya asistido a la sesión de la Defensa, el Coordinador del Programa asignará esta actividad a alguno de los miembros presentes. Sin embargo, el sinodal designado como Presidente deberá firmar en el lugar que originalmente le ha sido asignado.

MENCIÓN HONORÍFICA

En el caso de una Defensa de Tesis o PTP, el Jurado podrá proponer que se otorgue mención honorífica, cuando se cumplan los siguientes requisitos, establecidos en los Reglamentos:

1. Tener una calificación mínima de 9.5 durante la defensa de la tesis o PTP;
2. Tener un promedio mínimo de 9.5 en su boleta de calificaciones en exámenes ordinarios;
3. Graduarse en forma oportuna (no permanecer en el programa más del tiempo establecido para cada Programa),

Si se cumplen los requisitos anteriores, y el Jurado así lo decide, deberá dejar sentada en actas la petición de mención honorífica.

MENCIÓN ESPECIAL

En el caso de una Defensa de Tesis o PTP, el Jurado podrá proponer que se otorgue mención especial, cuando se cumplan los siguientes requisitos, establecidos en los Reglamentos Académicos:

1. Cuando se trate de trabajos de excelencia a juicio del Jurado y no cuente con alguno de los requisitos para recibir mención honorífica.
2. Cuando el tiempo de permanencia en el programa no exceda 4.5 años para Doctorado y 3 años para Maestrías.

Si se cumplen los requisitos anteriores, y el Jurado así lo decide, deberá dejar sentada en actas la petición de mención especial.

TIEMPO PARA LA DEFENSA

La defensa de Protocolo. Tesis o PTP, tendrán un total de 60 minutos para la presentación y 60 minutos para la sesión de preguntas y respuestas.